



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

41.º período de sesiones

"Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición"

Roma (Italia), 13-18 de octubre de 2014

**MESA REDONDA SOBRE POLÍTICAS
LA PESCA Y LA ACUICULTURA SOSTENIBLES PARA LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN**

Cuestiones que se han de someter a la atención del Comité

El Comité:

- a) Acoge con agrado el trabajo del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) sobre "La pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición" así como el informe pertinente y reconoce que sus conclusiones representan una contribución importante a las recomendaciones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA).
- b) Reconoce la contribución de la pesca y la acuicultura a la seguridad alimentaria y la nutrición, como una fuente primordial de proteínas y nutrientes esenciales, y como proveedora de ingresos y medios de subsistencia para numerosas comunidades de todo el mundo, en un contexto de demanda creciente de pescado y rápido desarrollo de la acuicultura.
- c) Recomienda que todas las partes interesadas pertinentes (estados, organizaciones internacionales, institutos de investigación nacionales e internacionales, organismos de desarrollo, asociados en el desarrollo, el sector privado y la sociedad civil) adopten las siguientes medidas para abordar los retos en materia de desarrollo, políticas y gobernanza a fin de mantener e incrementar la contribución de la pesca y la acuicultura sostenibles a la seguridad alimentaria en el presente y a largo plazo:

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



m1201s

1. Otorgar al pescado la posición que se merece en las estrategias, políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición

1a) Incorporar el pescado como elemento integrante de las estrategias, políticas y programas en materia de seguridad alimentaria y nutrición, incluidas las intervenciones nutricionales, prestando especial atención a fomentar el pescado como fuente de buenas proteínas y micronutrientes, incentivar el consumo materno e infantil de pescado, por ejemplo, mediante la educación nutricional, y promover la producción en pequeña escala y los mecanismos locales como la compra a través de los mercados locales, por ejemplo para comidas escolares.

1b) Eliminar las subvenciones perjudiciales que alientan la explotación excesiva de los recursos marinos y reorientarlas hacia inversiones en bienes públicos que respalden la contribución del pescado a la seguridad alimentaria y la nutrición, y la diversificación de las actividades.

1c) Apoyar iniciativas para eliminar gradualmente los descartes de pescado y las pérdidas y residuos posteriores a la captura en todas las etapas de la cadena de valor del pescado.

1d) Apoyar la investigación para mejorar el conocimiento sobre los efectos de la producción y el consumo de pescado en la nutrición, por ejemplo, mediante la recopilación de datos intrafamiliares y desglosados por sexo. Se debería fomentar la cooperación internacional para maximizar los resultados de la investigación.

2. Formular estrategias de adaptación al cambio climático en las actividades pesqueras para la seguridad alimentaria y la nutrición

2a) Supervisar los efectos del cambio climático en los recursos pesqueros y participar en análisis y diálogos integradores para formular las medidas necesarias e incorporar la adaptación al cambio climático en las políticas pesqueras y acuícolas en la medida necesaria para abordar los efectos presentes y futuros en la seguridad alimentaria y la nutrición, especialmente para las zonas más vulnerables, los estados costeros y los pequeños estados ribereños.

3. Aprovechar las oportunidades para abordar los retos del desarrollo de la acuicultura

3a) Dirigir iniciativas de investigación y desarrollo encaminadas a aumentar la sostenibilidad y productividad de la acuicultura, y su contribución a los diversos aspectos de la seguridad alimentaria y la nutrición, en sistemas a pequeña y gran escala, teniendo en debida consideración la integridad de los ecosistemas, en especial: una mayor eficiencia de la nutrición y alimentación de los peces; la búsqueda de alternativas a la utilización de harinas y aceites de pescado como piensos en la acuicultura; el desarrollo del cultivo de peces de bajo nivel trófico; la promoción de las especies herbívoras, la domesticación y la mejora genética; la integración de la acuicultura en modelos agroecológicos de producción a nivel de las explotaciones y el territorio, y la mejora de los vínculos con la cadena alimenticia.

3b) Crear las condiciones necesarias para establecer y aplicar arreglos de colaboración Sur-Sur que fomenten el intercambio y aprendizaje de experiencias en la acuicultura.

4. Reconocer la contribución de la pesca artesanal

4a) Reconocer la contribución de la pesca artesanal a la seguridad alimentaria y la nutrición y tener en cuenta sus características en la formulación y aplicación de todos los programas y políticas nacionales e internacionales relacionados con la pesca, en particular mediante una representación adecuada e inclusiva.

4b) Apoyar a las cooperativas y organizaciones profesionales locales y autoorganizadas, para favorecer la integración en los mercados de los operadores en pequeña escala.

4c) Apoyar la aplicación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, y ayudar a los pequeños productores —sobre todo las mujeres— a añadir valor a sus productos y diversificar sus actividades a través de la certificación adaptada, un acceso adecuado a la financiación, la creación de capacidad y organizaciones profesionales consolidadas.

4d) Otorgar una prioridad elevada al apoyo a la pesca artesanal mediante una planificación, legislación y asignación o reconocimiento adecuados de los derechos y recursos, y la promoción de su contribución a la seguridad alimentaria y la nutrición.

5. Mejorar la contribución de los mercados y el comercio de pescado a la seguridad alimentaria y la nutrición

5a) Asegurarse de mejorar la atención que se presta a la seguridad alimentaria y la nutrición en los objetivos de las políticas y mecanismos relacionados con el comercio pesquero internacional, regional y local, en particular mediante la elaboración inclusiva de directrices, procedimientos y reglamentos que protejan la seguridad alimentaria y la nutrición de las poblaciones locales, de conformidad con las leyes, los derechos y las obligaciones del comercio.

5b) Aumentar la atención de las políticas y los recursos a fin de desarrollar, promover y apoyar el comercio pesquero nacional y regional, por ejemplo, mediante la mejora de las infraestructuras para el desembarco y la comercialización; la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias; la armonización de normas relativas a la inocuidad alimentaria; el apoyo a la creación de capacidad para el comercio local, nacional o regional de pescado y las actividades de la cadena de valor del pescado.

5c) Apoyar la inclusión de los problemas relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición en normas de certificación de la sostenibilidad y facilitar la participación de los operadores en pequeña escala mediante un apoyo adecuado y el fomento de la capacidad.

6. Mejorar la protección social y los derechos laborales

6a) Los Estados deberían garantizar la mejora de las condiciones laborales de quienes trabajan en los sectores de la pesca y la acuicultura, incluida la seguridad en el mar, mediante el fomento del trabajo digno, la eliminación del trabajo forzado, la ratificación del Convenio n.º 188 sobre el trabajo en la pesca de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la creación de sistemas de protección social.

7. Abordar plenamente la dimensión del género en el sector de la pesca y la acuicultura

7a) Consagrar la equidad de género y la sensibilización al respecto en las políticas, inversiones, programas, proyectos y sistemas de derechos de la pesca y la acuicultura, incluidos los derechos de licencia y acceso, especialmente garantizando que no generen efectos negativos en las mujeres.

7b) Promover el acceso a la formación adaptada a cuestiones de género y recopilar datos adecuados desglosados por sexos.

7c) Reconocer como actividad pesquera aquellas formas de captura, tales como la recolección a mano de invertebrados en aguas litorales y continentales, que suelen practicar las mujeres.

El Comité de Pesca de la FAO debería:

7d) Elaborar orientaciones normativas sobre la equidad de género y las contribuciones económicas, por ejemplo directrices técnicas sobre género en el sector de la acuicultura y la pesca en el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

8. Integrar los problemas relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición en la gobernanza de los océanos, la pesca y la acuicultura

Los Estados deberían:

8a) Utilizar las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, reconociendo la particular relevancia del artículo 8.3 sobre derechos colectivos y recursos comunes.

8b) Garantizar la participación activa y significativa de las comunidades pesqueras y los trabajadores del sector en todas las decisiones que afecten a su disfrute del derecho a la alimentación, sobre todo en la gestión compartida de los recursos.

8c) Proteger formalmente los derechos y la tenencia en curso de los lugares en el caso de personas que sufren inseguridad alimentaria, comunidades pesqueras y pueblos indígenas y tribales, teniendo en cuenta, por ejemplo, el Convenio n.º 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales.

8d) Evaluar los efectos en la seguridad alimentaria y la nutrición —especialmente para las comunidades afectadas— de las políticas, intervenciones e inversiones pesqueras, en particular, a la hora de asignar los derechos de pesca, negociar acuerdos pesqueros y desarrollar otras actividades en las zonas costeras.

8e) Fortalecer la cooperación y ayuda internacionales para potenciar la capacidad de los países en desarrollo de negociar mejores condiciones en los acuerdos pesqueros a fin de proteger la seguridad alimentaria y la nutrición de sus poblaciones.

8f) Incorporar la seguridad alimentaria y la nutrición como elementos integrales de los mecanismos de gobernanza de las cadenas de valor del pescado, las normas de certificación y las políticas institucionales de responsabilidad social, y apoyar la expansión de pequeñas y medianas empresas ayudándolas, por ejemplo, a acceder a las mejores prácticas de gestión y planes de crédito.

La FAO debería:

8g) Encabezar una iniciativa mundial para reelaborar instrumentos de evaluación de los recursos y conceptos de gobernanza que puedan usarse para mejorar la contribución del pescado a la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular formulando nuevos enfoques para su uso en pesquerías en las que se capturan múltiples especies o se emplean distintas artes, más adaptados a las características específicas de la pesca artesanal.

8h) Dirigir la reforma de la gobernanza internacional de la pesca y los océanos con el objetivo de mejorar la transparencia y la representatividad de los principales programas e iniciativas internacionales, y otorgar prioridad a la seguridad alimentaria y la nutrición así como a la mitigación de la pobreza.

El CSA y el Comité de Pesca deberían:

8i) Convocar una reunión conjunta especial, en la que participen los órganos pesqueros y acuícolas internacionales y actores conexos, para intercambiar opiniones sobre la forma de coordinar sus políticas y programas a fin de lograr avances en los resultados de sus actividades relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición.

8j) Fomentar la sensibilización sobre la importancia de la pesca y la acuicultura para la seguridad alimentaria y la nutrición, y difundir el informe del GANESAN y las recomendaciones del CSA entre organizaciones y organismos internacionales, en particular para la elaboración de la Agenda para el desarrollo después de 2015.